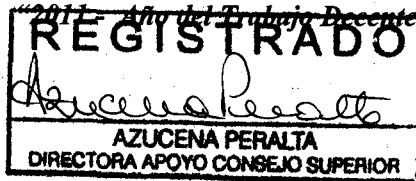




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Buenos Aires, 7 de julio de 2011

VISTO la Ordenanza N° 1292 que Reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional Córdoba ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del “Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)”, radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del (CIQA), al Ingeniero Héctor Rubén MACAÑO y como Vice-Director al Doctor Javier BRITCH, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo viene realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional Córdoba, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.

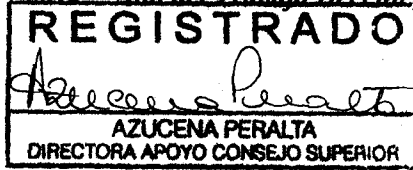
Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 30 de junio del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Nº 1.292 y considerando los antecedentes recomendó se reconozca como Centro UTN al "Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)".

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el reconocimiento institucional del "Centro de Investigación y Transferencia en Ingeniería Química Ambiental (CIQA)", como Centro UTN, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza Nº 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Córdoba, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del (CIQA), al Ingeniero Héctor Rubén MACAÑO (DNI Nº 17.000.782) y como Vice-Director al Doctor Javier BRITCH (DNI. Nº 18.173.760), del citado Centro UTN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese,

RESOLUCIÓN Nº 815/2011.

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BHOOTTO  
RECTOR